



# SOCIEDAD GREMIAL DE ACOPIADORES DE GRANOS

A S O C I A C I O N C I V I L

Rosario, 07 de noviembre de 2024

Desde la Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C., queremos expresar nuestra más profunda preocupación por el Proyecto de Ley Tributaria de la Provincia de Santa Fe para el 2025, en el cual se prevé eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las cooperativas agropecuarias que industrializan cereales y operen menos de 360.000 Tn a partir del próximo año.

Dicha exención, de ser aprobada, resultaría altamente inequitativa, ya que se estaría eximiendo a un sector exclusivamente por su tipo societario, cuando hay una enorme cantidad de acopios de granos en la provincia que efectúan igual tarea y deberían tributar el impuesto por el solo hecho de estar constituidos como S.R.L. o como S.A., o ser simples personas humanas.

¿Es necesario resaltar que uno de los pilares del Estado de Derecho es la igualdad ante la Ley? Y ese principio es justo el que se estaría vulnerando en este caso, desalentando a la inmensa mayoría de los acopios, no constituidos como sociedades cooperativas, que invierten y generan capital, trabajo e ingresos fiscales en esta Provincia.

De existir una exención, ella debe aplicarse a todos los que realizan la misma tarea, de lo contrario sería el propio Estado el que generaría asimetrías en el mercado y favorecería a un sector en detrimento de otro exclusivamente por su figura societaria, desanimando además a una actividad que como ya mencionamos es creadora de capital, trabajo e ingresos fiscales.

Es por todo lo expresado que manifestamos nuestro más enérgico rechazo al Proyecto de exención ya mencionado y petitionamos a las autoridades del Ejecutivo y el Legislativo provincial su revisión.